

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 2, concedida al «Banco Central, S. A., para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se indica

Visto el escrito presentado por el «Banco Central, S. A.», solicitando autorización para establecer el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 2, concedida en 30 de septiembre de 1964, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Jaén

Jaén.—Agencia: Avenida del Generalísimo, 14, a la que se asigna el número de identificación 24-2-19.

Madrid, 21 de marzo de 1969.—El Director general, José Ramón Benavides.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 7, concedida al «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se indica.

Visto el escrito formulado por el «Banco de Madrid, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 7, concedida en 2 de octubre de 1964, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Tarragona

Torredembarra.—Sucursal. Calle Antonio Roig, número 80, a la que se asigna el número de identificación 43-20-01.

Madrid, 21 de marzo de 1969.—El Director general, José Ramón Benavides.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza a la Junta de Gobierno del Hospital-Asilo Municipal de Santurce (Vizcaya) para celebrar una rifa benéfica en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifa cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 8 de marzo de 1969.
Peticionario: Junta de Gobierno del Hospital-Asilo Municipal de Santurce (Vizcaya).

Clase de rifa: Benéfica.
Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del día 26 de septiembre de 1969.

Número de papeletas que se expedirán: 220.000.
Números que contendrá cada papeleta: Ocho y cuatro.
Precio de la papeleta: 50 y 25 pesetas.

En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes:

Primero.—Un automóvil marca «Meteor Montego», nuevo, a estrenar; motor 7E12V, bastidor 7B25C627624, valorado en pesetas 825.455; un televisor marca «Reyfra», modelo Algol 11, valorado en 17.911 pesetas. Se adjudicará al poseedor de la papeleta que contenga un número igual al que resulte de unir las tres últimas cifras del premio primero del sorteo de la Lotería Nacional del día 26 de septiembre de 1969, seguidas de las tres últimas cifras del premio segundo del mismo sorteo.

Segundo.—Un automóvil marca «Dodge Dart», turismo, motor Diesel, nuevo, a estrenar; motor número C24104441, bastidor número LH4106621-3374, valorado en 303.861 pesetas; un televisor marca «Reyfra», modelo Algol 11, valorado en 17.911 pesetas. Se adjudicará al poseedor de la papeleta que contenga número igual al que resulte de unir las tres últimas cifras del premio segundo del sorteo indicado, seguidas de las tres últimas cifras del premio tercero del mismo sorteo.

Aproximaciones.—Para el número anterior al premio primero de esta rifa se adjudicará un automóvil marca «Seat 1500», motor Diesel «Mercedes-Benz», nuevo, a estrenar; motor 841.625, bastidor MC-001271, valorado en 235.559 pesetas; un televisor marca «Reyfra», Algol 11, valorado en 17.911 pesetas. Para el poseedor de la papeleta que contenga el número posterior al premio primero de esta rifa; otro automóvil marca «Seat 1500», motor Diesel «Mercedes-Benz», nuevo, a estrenar; motor 841.626, bastidor MC-001266, valorado en 235.559 pesetas; y un televisor marca «Reyfra», modelo Algol 11, valorado en 17.911 pesetas.

Los gastos de matriculación de los automóviles a nombre de los agraciados serán por cuenta de la Institución.

Los televisores son adaptables al automóvil.

La venta de papeletas se efectuará por todo el territorio nacional contra reembolso y a través de las personas expresamente autorizadas que se detallan a continuación, provistas del oportuno carnet, expedido por este Servicio Nacional:

Don Benito Sánchez Lamarca. Madrid. San Bernardino, número 9.

Don Santiago Sánchez Pérez. Madrid. Avenida de las Animas, 346.

Don José Antuña Coto. Oviedo. Río Cubia, 1.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa, en cuanto al procedimiento, a lo que disponen las disposiciones vigentes.

Madrid, 7 de abril de 1969.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—1.954-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente número 1-S-304-11.14/69.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 21 de marzo de 1969 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-S-304-11.14/69, Santander,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Santander.—«Ensanche y mejora del firme. Carretera N-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos 159,524 al 162,936. El Pontarrón-Laendo.»

A «Caminos y Puertos, S. A.», en la cantidad de 21.025.549 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 28.723.428 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,731999989.

Madrid, 27 de marzo de 1969.—El Director general, Pedro de Aretio.

RESOLUCION de la Primera Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por el proyecto de autopista de peaje Villalba-Villacastín. Quinto expediente parcial de expropiación. Término municipal de Navas de San Antonio (Segovia).

Aprobado por Decreto de 18 de enero de 1968 el proyecto de autopista de peaje Villalba-Villacastín, al serle adjudicada a «Iberica de Autopistas, S. A.», concesionaria del Estado, «Iberpistas», la concesión administrativa para su construcción, conservación y explotación, y declaradas de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por Decreto 2341/1967, de 27 de septiembre.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derecho afectados que figuran en la relación adjunta, para que el día y hora que se expresa comparezcan en el Ayuntamiento de Navas de San Antonio, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificado catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Perito y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56,2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito, ante esta Primera Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 11 de abril de 1969.—El Ingeniero Jefe.—2.960-C.

RELACIÓN QUE SE CITA

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia m ²	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha levantamiento del acta			
					D.	M.	A.	Hora
197	Ministerio de Agricultura. Servicio de Vías Pecuarias. Cañada Real Segoviana	20.460	Parcial	Rústica	28	4	1969	9,30
198	Don Domingo Puente Muñoz. Navas de San Antonio.	8.030	Parcial	Rústica	28	4	1969	9,30
199	Herederos de don Lorenzo Fernández y Fernández. Navas de San Antonio	4.740	Parcial	Rústica	28	4	1969	9,30
200	Don Eusebio Pozo García. Juan de Austria, 14. Madrid.	18.560	Parcial	Rústica	28	4	1969	9,30
201	Don Eugenio Fernández Campos. Navas de San Antonio	7.180	Parcial	Rústica	28	4	1969	9,30
202	Don Mariano Puente Puente. Covarrubias, 38. Madrid.	740	Parcial	Rústica	28	4	1969	9,30
204	Don Isaias Martín Ayuso. Navas de San Antonio	39.900	Parcial	Rústica	28	4	1969	9,30
205	Doña Teodora Hernán y hermanos. Navas de San Antonio	16.795	Parcial	Rústica	28	4	1969	9,30
206	Don Victoriano Puente Puente. Navas de San Antonio.	874	Parcial	Rústica	28	4	1969	9,30
207	Don Mariano Martín Ayuso. Navas de San Antonio	12.610	Total	Rústica	28	4	1969	9,30
208	Don Manuel y doña Isabel Martín Aragoneses. General Palanca, 10, 4.º Madrid	200	Parcial	Rústica	28	4	1969	9,30
210	Ministerio de Agricultura. Servicio de Vías Pecuarias. Vereda Canto de los Hierros	2.900	Parcial	Rústica	28	4	1969	9,30
211	Ayuntamiento de Navas de San Antonio. Camino	3.336	Parcial	Rústica	28	4	1969	9,30
212	Ayuntamiento de Navas de San Antonio. Dehesa municipal	124.725	Parcial	Rústica	28	4	1969	9,30
213	Doña Pilar Ayuso Torres y hermanos. Navas de San Antonio	5.650	Parcial	Rústica	28	4	1969	9,30
214	Herederos de don Gregorio y don Francisco Puente Redondo. Princesa, 87, y Donoso Cortés, 41, respectivamente. Madrid	1.754	Parcial	Rústica	28	4	1969	9,30
217	Don Valentín García Santaenrancia. Carlos Martín Alvarez, 16. Madrid	14.159	Total	Rústica	28	4	1969	9,30
218	Doña Rosa Fernández Campos. Navas de San Antonio.	1.456	Parcial	Rústica	28	4	1969	11,00
219	Ministerio de Agricultura. Servicio de Vías Pecuarias. Colada Cantos de San Juan	2.440	Parcial	Rústica	28	4	1969	11,00
220	Herederos de don Esteban Puente y Prieto. Navas de San Antonio	6.555	Parcial	Rústica	28	4	1969	11,00
221-A	Herederos de don Francisco Martín García. Navas de San Antonio	8.320	Parcial	Rústica	28	4	1969	11,00
221-B	Don Angel Puente Muñoz. Navas de San Antonio	10.340	Parcial	Rústica	28	4	1969	11,00
222	Don Jesús García Dueñas. Navas de San Antonio	2.235	Parcial	Rústica	28	4	1969	11,00
223	Don Elias y don Trifón Ruiz Rubio. Navas de San Antonio	11.940	Parcial	Rústica	28	4	1969	11,00
224	Doña Estefanía Martín Puente. Navas de San Antonio.	2.145	Parcial	Rústica	28	4	1969	11,00
226	Doña Elvira González Aceña. Navas de San Antonio	2.640	Parcial	Rústica	28	4	1969	11,00
227	Ayuntamiento de Navas de San Antonio. Camino de Navacerbunilla	541	Parcial	Rústica	28	4	1969	11,00
228	Don Victoriano Puente Puente. Navas de San Antonio.	6.803	Parcial	Rústica	28	4	1969	11,00
229	Don José María Bravo Fernández. Navas de San Antonio	768	Parcial	Rústica	28	4	1969	11,00
230	Herederos de don Félix Aceña Pozo. Navas de San Antonio	12.750	Total	Rústica	28	4	1969	11,00
231	Doña Magdalena Perteguer Rey. Isabel la Católica, 7. Segovia	402	Parcial	Rústica	28	4	1969	11,00
232	Doña Gertrudis García Ruiz. Navas de San Antonio.	7.527	Parcial	Rústica	28	4	1969	11,00
233	Herederos de don Elias Sanjuán Ayuso. Navas de San Antonio	1.170	Parcial	Rústica	28	4	1969	11,00
234	Ayuntamiento de Navas de San Antonio. Camino de los Fruteros	1.630	Parcial	Rústica	28	4	1969	11,00
235	Don Sebastián Rincón Fernández. Navas de San Antonio	7.160	Parcial	Rústica	28	4	1969	11,00
236	Doña Magdalena Perteguer Rey. Isabel la Católica, 7. Segovia	227	Parcial	Rústica	28	4	1969	11,00
238	Ayuntamiento de Navas de San Antonio. Camino del Buitrón	1.450	Parcial	Rústica	28	4	1969	11,00
239	Don Mariano Puente Puente. Calle Covarrubias, 38. Madrid	330	Parcial	Rústica	28	4	1969	11,00
240	Don Leandro Hernán García. Navas de San Antonio.	3.440	Total	Rústica	28	4	1969	11,00
241	Doña Dolores García Torres y hermanos. Navas de San Antonio	2.865	Parcial	Rústica	28	4	1969	11,00
242	Doña Victoria Díaz Aceña. Navas de San Antonio	10.340	Parcial	Rústica	28	4	1969	16,30
244	Doña Lorenza Puente García. Francos Rodríguez, 78. Madrid	420	Parcial	Rústica	28	4	1969	16,30
245	Don Mariano San Juan Ayuso (mayor). Navas de San Antonio	18.000	Total	Rústica	28	4	1969	16,30
246	Doña Pilar Martín Martín. Navas de San Antonio	1.030	Parcial	Rústica	28	4	1969	16,30
247	Don Saturnino Sanjuán García. Alvarado, 21. Madrid.	10.060	Parcial	Rústica	28	4	1969	16,30
249	Don Francisco y doña Segunda Puente García. Navas de San Antonio	10.580	Parcial	Rústica	28	4	1969	16,30
250	Doña María Luisa Ayuso Fernández. Ayaia, 117. Madrid	10.470	Parcial	Rústica	28	4	1969	16,30
261	Don Gregorio Sanjuán Fernández. Navas de San Antonio	18.289	Parcial	Rústica	28	4	1969	16,30
262	Ministerio de Agricultura. Servicio de Vías Pecuarias. (Colada del Sotillo)	760	Parcial	Rústica	28	4	1969	16,30
254	Doña Petra Vigil Ayuso. Federico Rubio, 111. Madrid.	2.960	Parcial	Rústica	28	4	1969	16,30
255	D. Ladislao Aceña Redondo. Navas de San Antonio.	1.100	Parcial	Rústica	28	4	1969	16,30
256	Ayuntamiento de Navas de San Antonio. Camino de Los Molinos del Sotillo	1.400	Parcial	Rústica	28	4	1969	16,30

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia — m ²	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha levantamiento del acta		
					D. M.	A.	Hora
257	Don Fermín Redondo Puente. Escalinata, 5. Madrid.	6.795	Parcial	Rústica	28	4	1969 16.30
258	Doña Catalina Redondo Puente. Navas de San Antonio	7.860	Parcial	Rústica	28	4	1969 16.30
259	Doña Josefa Redondo Puente. El Espinar (Segovia).	3.430	Parcial	Rústica	28	4	1969 16.30
260	Don Hermenegildo García Campos. Navas de San Antonio	2.130	Parcial	Rústica	28	4	1969 16.30
261	Doña Angela Aceña Vara. Navas de San Antonio	104	Parcial	Rústica	28	4	1969 18.00
262	Ayuntamiento de Navas de San Antonio. Camino de Navaldrinal.	480	Parcial	Rústica	28	4	1969 18.00
263	Don Frutos Prieto Rincón y hermanos. Navas de San Antonio	10.540	Parcial	Rústica	28	4	1969 18.00
264	Herederos de don Hermenegildo Polo Puente. Navas de San Antonio	358	Parcial	Rústica	28	4	1969 18.00
266	Ayuntamiento de Navas de San Antonio. Camino de Aldeavieja a Navas	680	Parcial	Rústica	28	4	1969 18.00
267	Doña Josefa Redondo Puente. Calle Acacias, 1. El Espinar	1.820	Parcial	Rústica	28	4	1969 18.00
268	Doña Magdalena Perteguer Rey. Isabel la Católica, 7. Segovia	52.117	Parcial	Rústica	28	4	1969 18.00
269	Don Antonio Herrero Alcón y otros. Uruguay, 13. Madrid	8.665	Parcial	Rústica	28	4	1969 18.00
270	Don Saturnino Maroto Fernández. Navas de San Antonio	2.290	Parcial	Rústica	28	4	1969 18.00
271	Doña María Puente Aceña. Navas de San Antonio	6.130	Parcial	Rústica	28	4	1969 18.00

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 11 de marzo de 1969 por la que se lleva a cabo la expropiación forzosa de los inmuebles y solares inmediatos al Castillo-Castillejo de Coria (Cáceres), números 10, 12, 14 y 16 de la calle de la Cava, propiedad de los señores Simón Martín y Simón Gutiérrez y de la señora Pérez Cayetano.

Ilmo. Sr.: Por Decreto de 13 de febrero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo) se declaró de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, la adquisición de los inmuebles y solares inmediatos al Castillo de Coria (Cáceres).

Se ha llevado a cabo esta declaración en virtud de expediente instruido a instancia de la Corporación Municipal de la citada localidad a quien interesa la expropiación de estos terrenos que rodean el castillo por las amplias razones que expone en su escrito de 28 de noviembre de 1968 y que pueden condensarse en la necesidad de revalorizar el inmueble dejándolo libre de los edificios adosados, que desfiguran su señera prestancia. En el expediente se hace constar también, por certificado de la citada Corporación municipal, que los dueños de los solares e inmuebles objeto de la expropiación son: Don Hermenegildo Simón Martín y don Alvaro Simón Gutiérrez, de los números 12, 14 y 16 de la calle de la Cava, y doña Regina Pérez Cayetano, del número 10 de la citada calle.

Está, pues, determinada la personalidad de los que intervienen en esta expropiación: Administración expropiante beneficiaria de la expropiación y titulares del dominio del inmueble que se pretende expropiar. En este sentido, y habiéndose acordado como queda dicho la declaración de utilidad pública, se está en el caso de proceder con arreglo a las normas establecidas en los artículos 15, 21 y concordantes de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y artículos 16 y 24 del Reglamento para su aplicación de 28 de abril de 1957, así como a lo preceptuado en los artículos 24 y siguientes de la misma, para la fijación de su justo precio.

En su virtud, este Ministerio ha acordado:

1.º Que conforme a lo dispuesto en los preceptos antes evocados, se lleve a cabo la expropiación forzosa en los inmuebles y solares inmediatos al Castillo-Castillejo de Coria (Cáceres) números 10, 12, 14 y 16 de la calle de la Cava, propiedad de los señores Simón Martín y Simón Gutiérrez y de la señora Pérez Cayetano.

2.º Que esta expropiación se haga en beneficio de la Dirección General de Bellas Artes, que pagará el justo precio que en su momento se determine con cargo al crédito 18.06/631 del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

3.º Que el expediente de expropiación se tramite con arreglo a las normas generales establecidas en la Ley y Reglamento ya citados, remitiendo a tal fin las actuaciones correspondientes al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Cáceres.

4.º Que antes de resolver sobre la necesidad de la ocupación se cumplan los requisitos establecidos en los artículos 15 y si-

guientes del Reglamento, publicándose al efecto por el Gobierno Civil, que tramitará el expediente, las relaciones a que dicho precepto se refieren y haciendo saber a los interesados los derechos de que están asistidos según tales disposiciones.

5.º Que a efectos de lo dispuesto en los artículos 24, 26 y concordantes de la Ley y 25 y 28 y siguientes del Reglamento, se determine el justo precio del inmueble objeto de expropiación, formándose a tal fin la oportuna pieza separada a que se refieren los aludidos preceptos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de marzo de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 13 de marzo de 1969 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 21 de diciembre de 1968, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Alonso Fernández.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Alonso Fernández contra resolución de este Departamento de 22 de julio de 1967, que desestimó recurso de reposición contra Orden de 13 de febrero de igual año, sobre integración del recurrente en la Escala Técnica-Administrativa a extinguir, el Tribunal Supremo en fecha 21 de diciembre de 1968 ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo promovido por don José Alonso Fernández en impugnación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de veintidos de julio de mil novecientos sesenta y siete, que desestimó recurso de reposición contra Orden del mismo Ministerio de trece de febrero de igual año, desestimatoria de petición del interesado sobre integración en la Escala Técnico-Administrativa a extinguir de dicho Departamento ministerial, debemos declarar y declaramos no haber lugar a revocar ni anular los expresados actos administrativos por no ser contrarios a derecho, absolviendo de la demanda a la Administración, y sin hacer especial declaración de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por el presente Orden ministerial digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de marzo de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.